

Hacia nuevos paradigmas: perspectivas renovadoras en traducción y enseñanza de lenguas

28, 29 y 30 de agosto de 2024

Apellido(s), Nombre(s)	López Goñi, María Laura Peimer, Eleonora Upstein, Maia
Institución de pertenencia	Escuela de Comercio N°15 DE 15 "Cecilia Grierson"/ Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" (Nivel Medio)
Correo electrónico	maria.lopezgoni@bue.edu.ar , eleonora.peimer@bue.edu.ar , maia.upstein@bue.edu.ar
Eje temático	Educación inclusiva en las lenguas extranjeras
Título de la ponencia	Experiencia de articulación entre la modalidad de Ed. Especial y la escuela secundaria: consideraciones y abordajes desde el aula de Lengua Adicional
Resumen (500-800 palabras)	<p>1. Resumen:</p> <p>Este trabajo describe una experiencia piloto de articulación entre una escuela de Educación Especial y otra del Área Media del nivel secundario, ubicadas en el barrio de Saavedra de la Ciudad de Buenos Aires (región VII): siete alumnos de primer año de la Escuela Especial, usuarios de silla de ruedas y de distintos dispositivos de comunicación aumentativa, comenzaron a cursar sus estudios en primer año del turno mañana de la escuela común.</p> <p>La Resolución 155 (2011) del Consejo Federal de Educación, acerca de la modalidad de Educación Especial, describe en su Art. 15° a la inclusión como “un concepto político” —según la Ley de Educación Nacional (2006)— que establece un enfoque</p>



	<p>pedagógico para: “la aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es de todos/as” y para todos/as, “la definición de políticas que protejan el interés superior de los/as adolescentes”; “el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural” y el desarrollo de “una cultura educativa en la cual todos/as se sientan partícipes”. Para tal fin, la Resolución señala la necesidad de generar “las condiciones para la renovación de las propuestas formativas, reorganización institucional y estrategias pedagógicas para la escolarización y sostenimiento de la trayectoria escolar completa de los alumnos con discapacidad” (Res. CFE N°155/11, Art 15°).</p> <p>El desarrollo de esta experiencia de articulación tiene implicancias edilicias, organizativas, comunitarias y pedagógicas —por nombrar solo algunos aspectos— que involucran a equipos de conducción, docentes, estudiantes y comunidades educativas de ambas escuelas. Es un trabajo artesanal, significativo y novedoso para las instituciones participantes, así como para la región, que avanza en la efectivización de lo establecido en la citada Resolución acerca del desarrollo de “acciones educativas de manera conjunta con los niveles y las otras modalidades del Sistema Educativo, para promover el diálogo y la articulación en los equipos de supervisión y entre las instituciones” (Ídem, Art. 28°).</p> <p>La experiencia implica la asistencia de los/as alumnos/as de la Escuela Especial a todos los espacios curriculares en un rango horario dentro el turno mañana: el primer mes, de 9 a 11am, que luego se amplió hasta la finalización del turno. Este cronograma, que incluye las clases de Lenguas Adicionales (inglés o francés, según la división), genera espacios de capacitación, planificación conjunta e intercambio entre todos/as los/as docentes de primer año de la Escuela Media, junto a sus pares de la Escuela Especial y los Equipos de Conducción de ambas</p>
--	--



	<p>instituciones. Dichos espacios resultan enriquecedores y multiplicadores de prácticas inclusivas dentro y fuera de las aulas por parte de los/as docentes, y la diversificación efectiva de los trayectos escolares de los/as estudiantes tal como se menciona en la Resolución (Art 44). Asimismo, la experiencia despliega el potencial del principio de corresponsabilidad educativa, ya que los equipos docentes, directivos y de orientación de ambas instituciones, desde la especificidad de sus saberes, entablan un diálogo permanente y trabajan en colaboración plena para el desarrollo de estrategias efectivas para la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad en la escuela común según lo establece la Resolución 311/16 acerca de la “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”.</p> <p>En las clases de Lengua Adicional surgieron interrogantes acerca de la accesibilidad de los materiales didácticos, la diversificación de la planificación, el diseño de las evaluaciones y la utilización del espacio áulico, entre otros. En el abordaje de cada interrogante necesariamente se despliegan una diversidad de recursos, y resultan esenciales los estímulos de los espacios de intercambio donde se consolidan la creatividad, la comunicación y el trabajo en equipo.</p> <p>(600 palabras)</p>
Referencias bibliográficas (según normas APA)	Consejo Federal de Educación Resolución N° 155/11 Consejo Federal de Educación Resolución N° 311/16 Ley de Educación Nacional. (2006). Argentina.gob.ar. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf
Palabras clave (5)	INCLUSIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN COMÚN, LENGUAS ADICIONALES, DISCAPACIDAD



2024

V Jornadas Internacionales
sobre Formación e Investigación
en Lenguas y Traducción

Biodata

(Hasta 250 palabras)

María Laura López Goñi: Docente de Lengua Adicional Francés en escuelas de gestión privada y pública en las áreas de Media y Artística. Traductora Pública, Jurídica y Literaria (UMSA).

Eleonora Peimer: Docente de Inglés, tutora, miembro del equipo de ESI en nivel secundario de la escuela pública, CABA. Profesora Nacional de Inglés (ISP JVG), Traductora literaria y de especialidad en inglés (UMSA), especialidad: traducción audiovisual.

Maia Upstein: Docente de Inglés en nivel secundario de la escuela pública, CABA. Diplomada en ESI (Escuela de Humanidades, UNSAM), Profesora Universitaria en inglés (UNSAM), traductora científico-técnica/literaria en inglés (IESLV «JRF»), Maestranda en Educación (UNSAM).